



RADICADO No. 052664003002 2012 00229 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 846

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la nota devolutiva aportada al expediente (Cfr. fl. 515) y la solicitud formulada por la rematante (Cfr. fl. 519), precisa el Despacho que el inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 001-913361, correspondiente al parqueadero Nro. 76, descrito como lote de terreno que hace parte de la Urbanización Ciudadela Nazareth, situada en el paraje San Rafael del municipio de Envigado, tiene un área de 11.50 metros cuadrados, por el Occidente, por línea divisoria linda con andén No. 2, por el Norte, por línea divisoria linda con el parqueadero privado Nro. 75; por el Oriente, por línea divisoria, linda con el lote VIA que resulta en este loteo, por el Sur, por línea divisoria, linda con el parqueadero privado Nro. 77; fue adquirido por los aquí demandados, mediante el título de compraventa estipulada en la escritura pública Nro. 11751 de 25 de septiembre de 2008 de la Notaría Quince del Círculo de Medellín.

De igual modo se precisa que el remate de dicha propiedad fue efectuado por este Juzgado, el día 5 de diciembre de 2017 (Cfr. fl. 418), y aprobado el 9 de marzo de 2018 (Cfr. fl. 460 al 462), adjudicándolo a la señora Leidy Johana Gutiérrez Restrepo, tal como se especifica en providencia de 9 de marzo de 2018 (Cfr. fl. 460 al 462).

NOTIFÍQUESE



GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.
Envigado, _____ de 2020

Secretaría